

Provider Newsletter

2020 Q4

Declaración Afirmativa

Todo el personal clínico que toma decisiones en el Departamento de Manejo de Utilización (UM por sus siglas en inglés) se debe regir por los siguientes principios:

- La toma de decisiones de UM será basada en el cuidado y servicio apropiado, y en la vigencia de cubierta.
- La organización no recompensa ni a los proveedores u otros individuos por emitir denegaciones de cubierta.
- Los incentivos financieros recibidos por quienes toman decisiones de UM no promueven decisiones que resulten en una baja-utilización.
- Las decisiones sobre la contratación, promoción o despido de proveedores u otro personal no están basadas en la probabilidad, o aparente probabilidad, de que promuevan o tiendan a promover denegaciones de beneficios.

Programa de Medicaid de Puerto Rico

Estimado proveedor; reforzamos la importancia del requisito de todo proveedor que desee continuar participando de la red de TNPR obtenga su número de Medicaid. Para esto es importante registrarse en el portal de proveedores de Medicaid (Provider Enrollment Portal (PEP)). Actualmente estamos en la fase final, ya que este requisito es efectivo en 1 de enero del 2021. Para registrarse puede acceder al siguiente enlace:



<https://medicaid.pr.gov/Home/PEP>

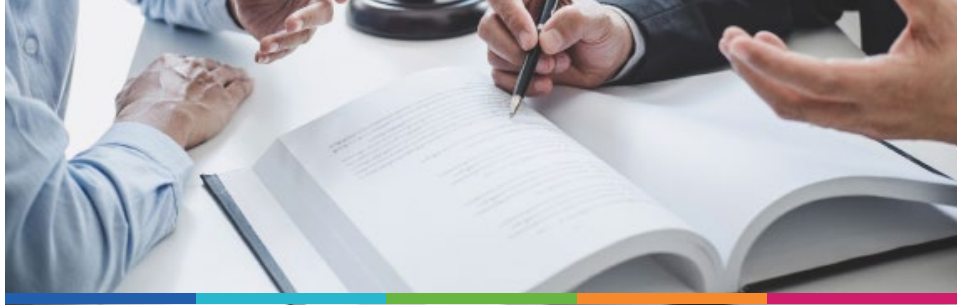
Acciones que necesitamos de parte de usted como proveedor de TNPR:

- Debe afiliarse a cada grupo bajo el cual se facturen sus servicios. Al día de hoy, solo los individuos pueden realizar estas afiliaciones en el portal de registro de proveedores (PEP), por lo que es importante que solicite el número de Medicaid asignado a cada grupo bajo el cual participa para poder completar la afiliación al mismo. Los grupos deben proveer esta información al proveedor individual para asegurarse que no se afecten los pagos al grupo.
- Debe registrar en el PEP el código de taxonomía que está asociado con su especialidad. Todo proveedor tuvo que seleccionar un código de taxonomía cuando se registró para obtener su NPI el cual está asociado a su especialidad. Este código lo puede obtener entrando su NPI en el siguiente enlace: <https://npiregistry.cms.hhs.gov/registry/>, entrando su NPI, pulsando sobre "Search" y luego pulsando sobre su NPI en los resultados para ver la pantalla que le muestra su taxonomía.
- Debe registrar cada una de las localidades donde brinda servicios. Debe asegurarse que la dirección de registro sea igual a la información que tenemos registrada en nuestros sistemas, la cual le fue notificada via correo electrónico para su conveniencia. De no haber recibido nuestro correo electrónico, o de necesitar realizar algún cambio para actualizar sus localidades en nuestro sistema, favor de comunicarse con su representante de servicio.

continúa en la página 2

continúa de la página 1

Programa de Medicaid de Puerto Rico



- Debe proveernos copia de la carta que recibe de parte del PRMMIS certificando el registro de cada localidad, y bajo cada grupo al cual esté afiliado. De aun no haber sido aprobada su solicitud, necesitamos que nos puedan proveer el Application Tracking Number (ATN) como evidencia de que están en el proceso de registrarse. El número de ATN se compone de 10 dígitos precedido por las siglas ATN (ejemplo: ATN 0123456789). Favor de hacernos llegar esta información a la siguiente dirección de correo electrónico: TNPRProviderRelations@mytnpr.com.

Favor de comunicarnos cualquier información relacionada a su registro con el Programa de Medicaid de PR a nuestro email TNPRProviderRelations@mytnpr.com. Puede también

comunicarse con su Representante de Servicio al proveedor, o llamarnos al 1-877-614-5056 y seleccionar la opción #2 para cualquier duda relacionada con este requerimiento.

Recuerde que es un requisito y orden Administrativa del Departamento de Salud que todos los proveedores se registren y obtengan su número de Medicaid para poder continuar brindando servicios a los afiliados de los planes que servimos, además de cumplir con las regulaciones federales y estatales.

Las preguntas relacionadas a este proceso deben ser realizadas directamente al PRMP escribiendo al correo electrónico prmedicaid@salud.pr.gov, o llamando al (787) 765-2929 Ext. 6700.

Consejos para prevenir Fraude, Abuso, o Despilfarro

- + Valide siempre la tarjeta del afiliado antes de brindar el servicio;
- + Sea preciso al facturar los servicios tal y como fueron brindados;
- + Someter referidos y hojas de tratamiento según sea requerido;
- + Evitar órdenes para medicamentos y tratamientos médicos que no son necesario;
- + Reportar si su libreta de recetario fue robada o perdida y/o cualquier orden de medicamento que sea fraudulenta.

Favor reportar toda sospecha de fraude:



A través de una llamada al **1-800-595-9631** o contactando a su Representante de Proveedores quien estará refiriendo su investigación al Departamento de Cumplimiento.



Enviando un fax al **1-866-276-3667**



Enviando un comunicado a la siguiente dirección;
Departamento de Cumplimiento de TNPR
2001 South Andrews Avenue
Fort Lauderdale, FL 33316

Transferencia Electrónica de Fondos

Para agilizar el recibir sus pagos y evitar que se pueda extraviar su cheque, es de suma importancia que complete el formulario accediendo:



<https://mytnpr.com/pdf/vpay-electronic-funds-transfer.pdf>

y siga las instrucciones incluidas en el documento.

Envíe las 3 paginas completadas, y copia de un cheque cancelado o la carta bancaria vía fax al 1-469-543-6599. Permita al menos dos semanas para que se complete el registro de su nueva transferencia de fondos. Para comunicarse con VPay puede llamar al **1-855-388-8373**

Still receiving paper checks?

Get Paid Faster with vPay

TNPR has partnered with vPay for electronic funds transfer (EFT) payments to providers. **Enrollment with vPay is free and simple.**

vpay | The Total Payment Solution

Faster than Paper Checks

With vPay, you can improve your cash flow. No waiting for your check to arrive in the mail and no waiting for the check to clear. Funds can be in your bank account in as little as one day and your claims reconciliation process can be accelerated.

More Convenient

No more sorting envelopes, filling out deposit tickets, or making trips to the bank. Funds are deposited directly to your bank account or processed through your credit card merchant account, just like a patient co-pay.

More Secure

Virtual credit card (vCard) and ACH (automated clearinghouse) payments are more secure than paper checks. And with vCard payments, your banking information stays completely private.



The Choice is Yours

If you want to switch from paper checks, vPay offers two other ways to get reimbursed. With ACH, you share your bank information and then your reimbursement is deposited directly to your bank account - just like payroll Direct Deposit - typically the next business day.

With vCard, a virtual payment is faxed to your office and processed through your credit card terminal. You have total control. Contact vPay today. All you need is your Tax ID number to start the process.

Ready to switch from paper checks to faster, more convenient, and more secure payments?

Call vPay at 855-388-8374 or email support@vpayusa.com and get started today.



Adiestramientos regulatorios

Le recordamos la importancia de completar los adiestramientos regulatorios 2020 en o antes del 31 de diciembre del 2020. Le exhortamos a que separe un espacio y visite nuestro link para el registro de su información operacional y completar los adiestramientos.

 mytnpr.com/trainings

Una vez completados debe marcar el encasillado de "attestation" el cual confirma que revisó y recibió la educación a los adiestramientos que le aplican basado en su contratación. Luego estará recibiendo la certificación a su correo electrónico.

Solicitudes de autorización a través del portal

Fomentamos a todos nuestros proveedores la utilización del portal para agilizar sus solicitudes de autorización y como parte de la evolución tecnológica. Reforzamos los siguientes puntos en el momento de enviar una solicitud de autorización a través del portal la cual debe ser completa y precisa:

- Fecha de evaluación de la terapia y DOS (válido desde / fecha de evaluación)
- Nombre de los proveedores que atienden al paciente y los que refieren con sus respectivos TIN y NPI
- Ubicación correcta de la oficina
- Información de contacto (nombre y número de teléfono)
- Documentos requeridos con fecha y firma correcta



Guías de Telemedicina y "Attestations"

Por favor acceda los siguientes enlaces para mayor información sobre este tema:

 <https://mytnpr.com/pdf/Telemedicine-Guidance-Attestation-TNPR.pdf>

Le exhortamos a orientarse acerca de "MyCharlie", una plataforma segura para brindar servicios de telemedicina, y por la cual TNPR estará cubriendo el costo mensual de esta hasta el 31 de mayo, 2021. Solo tiene que llamarlos y decir que desea registrarse como proveedor de TNPR, y en 24-48 horas podrá estar brindando servicio de telemedicina a sus pacientes de una manera fácil y segura. Para mayor información acceda el siguiente enlace:

 <https://allhealthchoice.com/telehealth/>

Guías para la práctica clínica

TNPR utiliza Apollo, Milliman Care o las guías clínicas de nuestros socios del plan de salud (según la línea de negocio) para las determinaciones de necesidad médica. Estas guías se basan en estándares de adecuación y necesidad médica; cada directriz es actual y tiene referencias de la literatura médica revisada por pares y otros recursos autorizados, como CMS Medicare. Para cualquier recomendación de denegación por necesidad médica, el Director Médico debe comunicarse con el proveedor que solicita para llevar a cabo una consulta entre pares.

Las guías clínicas de Apollo, Milliman Care o nuestro socio del plan de salud son revisadas y aprobadas anualmente por el Comité Médico de HS1, y están disponibles tanto en formato electrónico como impreso. Si un proveedor desea una copia de una guía, puede comunicarse con su Representante de Relaciones con el Proveedor asignado y se le proporcionará.



Servicios de Terapia

Efectivo 1 de abril del 2021 todo servicio de terapia debe ser realizado y facturado por un terapeuta que esté debidamente contratado y credencializado según hemos comunicado en los pasados meses. Tenga en cuenta que todo nuevo proveedor no será efectivo hasta que se haya finalizado su proceso de credencialización, contratación y haya recibido la notificación con fecha de efectividad.

A continuación se incluyen los requerimientos para solicitar una autorización efectivo el 4/1/2021:

Requirements for providers to submit a request for authorization: Effective on 4/01/2021

1. **INTAKE FORM** - Rendering provider must be the RPT; PMR MD will not be accepted furthermore as rendering provider
2. **MEDICAL ORDER (RX) OR REFERRAL FORM - EVALUATION:** Must be written by a participant physical therapist. Include diagnosis which should be specific and as relevant to the problem to be treated. Evaluation must show the benefit of the outpatient therapy plan of care in order to improve Activity of Daily Living (ADL)/function. The initial evaluation, or the plan of care including the evaluation, should document the necessity for a course of therapy through objective findings to support subjective - patient self-reporting.
3. **RE-EVALUATION:** Must be written by a participant physical therapist. Needs to include new clinical findings, a significant change in the patient condition, or failure to respond to the therapeutic interventions outlined in the plan of care.
4. **PLAN OF CARE (POC):** The Plan of Care must be signed and dated by the referring physician. POC must contain:
 - I. Diagnosis
 - II. Long Term Treatment Goals (Goals should be measurable and pertain to identified functional impairments)
 - III. Type, amount, duration and frequency of therapy servicesPOC written by PMR will be accepted under the following circumstances: in case the POC written by PMR MD doesn't include any of these sub-elements, the RPT must complement it by documenting the missing information.